

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio, el proyecto de las obras de adaptación y reforma de Centro docente «Castellano», sito en Valencia, cuya ejecución supondrá la adaptación del mismo a la nueva normativa como Centro con una unidad de Educación Preescolar, dieciséis de EGB y ocho de BUP y COU, cuyo expediente ha sido promovido por doña Luisa Castellano Garrido, en su condición de copropietaria del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2669

*REAL DECRETO 3498/1977, de 9 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Sagrada Familia», sito en Manises (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Sagrada Familia», sito en Manises (Valencia), y cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de dieciséis unidades escolares de Educación General Básica, y un total de seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Amador Navarrete Hernández, en su condición de Cura Párroco de San Juan Bautista, titular de las Escuelas «Sagrada Familia».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2670

*REAL DECRETO 3499/1977, de 9 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Santa Bárbara», sito en Rocafort (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Santa Bárbara», sito en Rocafort (Valencia), cuya eje-

cución supondrá la posibilidad de obtener la clasificación definitiva del Centro con ocho unidades escolares de Educación General Básica, y cuyo expediente ha sido incoado por don Gustavo Raga Espuig en su condición de Administrador-Gerente de «Colaboradores de la Enseñanza, S. L.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2671

*REAL DECRETO 3500/1977, de 9 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Andra-Mari», sito en Amorebieta (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Andra-Mari», sito en Amorebieta (Vizcaya), cuya ejecución supondrá la construcción de un Centro de nueva planta con seis unidades escolares de Preescolar y dieciséis de Educación General Básica, ajustado a la norma vigente y, cumplido así lo ordenado en la Orden de clasificación condicionada del mismo, poder solicitarla con carácter definitivo. Este expediente ha sido promovido por don Moisés Iruarrizaga Icusa, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza de Padres de Alumnos del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

2672

*REAL DECRETO 3501/1977, de 9 de diciembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción, adaptación (ampliación y traslado) del Centro docente denominado Colegio «Nuestra Señora del Pilar», en Tarazona (Zaragoza).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción, adaptación (ampliación y traslado) del Centro docente denominado Colegio «Nuestra Señora del Pilar», en Tarazona (Zaragoza), destinado a impartir las enseñanzas de Preescolar, EGB y BUP, con un total de ochocientos ochenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña Vicenta Ruata Rufas en su condición de religiosa del citado Centro.